

03 SEP 2019

“Por la cual se autoriza la inscripción de un funcionario al “Congreso Internacional de Derecho Procesal” y se ordena un pago”

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
“MARIANO OSPINA PEREZ” - ICETEX**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018, la Resolución de delegación No. 0662 del 10 de mayo de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8 de la Ley 1002 de 2005 establece que “los contratos y demás actos jurídicos que deba celebrar y otorgar el ICETEX como entidad financiera de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto y operaciones autorizadas, se sujetaran a las disposiciones del derecho privado”.

Que siendo el ICETEX una entidad del Estado de naturaleza especial y en cumplimiento del Decreto 1567 de 1998, por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado, la Resolución 390 de 2017 “por la cual se actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación” y la Ley 909 de 2004 “por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.”, es necesario que se generen espacios donde los empleados desarrollen sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

Que de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Comité de Adquisiciones del 29 de agosto de 2017 (acta No. 32), las inscripciones a congresos, seminarios, cursos, convenciones y otros eventos de la misma naturaleza que sean ofertados por terceros al público en general y en los cuales el ICETEX esté interesado en realizar la inscripción de algunos de sus funcionarios, podrá aceptarlos y ordenar el pago a través de acto administrativo de manifestación, evento en el cual surge el negocio jurídico.

Que el numeral 6 del Artículo 1° de la Resolución No. 0662 de 2018, estableció como una de las funciones delegadas al Secretario General del ICETEX la de “Expedir los actos administrativos que ordenan el gasto de los programas de Capacitación.”

Que los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2019 se realizará el “Congreso Internacional de Derecho Procesal”, dictado en la ciudad de Medellín, por el Instituto Colombiano de Derecho Procesal, con un costo de NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$900.000 m/cte.) incluido IVA.

Que mediante el formato F199 “Formato de solicitud de capacitación” No. 2019008586 radicado el 21 de agosto de 2019, la Presidencia elevó solicitud por escrito para que se realice la inscripción del funcionario JOSÉ RICARDO MEDINA GIRALDO al “Congreso Internacional de Derecho Procesal”.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar la inscripción de JOSÉ RICARDO MEDINA GIRALDO, al “Congreso Internacional de Derecho Procesal”, dictada en la ciudad de Medellín, por el Instituto Colombiano de Derecho Procesal.

RESOLUCIÓN No 1014

03 SEP 2019

“Por la cual se autoriza la inscripción de un funcionario al “Congreso Internacional de Derecho Procesal” y se ordena un pago”

ARTICULO 2º. Ordenar el pago al Instituto Colombiano de Derecho Procesal de NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$900.000 m/cte.) incluido IVA, a través del Grupo de Talento Humano, con cargo al presupuesto de la vigencia actual del Rubro de Servicios para Capacitación, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP EF 2019 – 665, una vez se realice la facturación correspondiente.

ARTICULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 03 SEP 2019


MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Profesional Especializado – Grupo de Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora – Grupo de Talento Humano
Aprobó: David Joseph Roza Parra – Asesor Técnico – Secretaría General